

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (116) de 2025	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora MONICA LILIANA CARRILLO PACHECO”	Versión: 01
		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
2. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la Doctora **MONICA LILIANA CARRILLO PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.367.795 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de Libre Nombramiento y Remoción, Área funcional Ejecuciones Fiscales, según certificación No. 361 de fecha cuatro (04) de marzo de 2025, expedida por el Dr. Javier Fernando Parra Isaza, Asesor, Código 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
3. Que, mediante Resolución No. 084 de fecha 24 de febrero de 2025 se encargó al Doctor JOSE MAURICIO MARIN LEMUS, funcionario de carrera administrativa de esta entidad, mientras se efectuaba el nombramiento ordinario y posesión de un nuevo funcionario de libre nombramiento y remoción para ocupar el mencionado cargo.
4. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** **NOMBRAR** con carácter ordinario a la Doctora **MONICA LILIANA CARRILLO PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.367.795 expedida en Cúcuta, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de Libre Nombramiento y Remoción, Área funcional Ejecuciones Fiscales, con una asignación mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$5.630.631) M/CTE.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **Dar por terminado** el nombramiento en Encargo del funcionario JOSE MAURICIO MARIN LEMUS identificado con cedula de ciudadanía 1.091.663.941, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, de Libre

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (1116) de 2025		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la Doctora MONICA LILIANA CARRILLO PACHECO”		Versión: 01
			Página 2 de 2

Nombramiento y Remoción, Área funcional Ejecuciones Fiscales, una vez tome posesión la Dra. Mónica Liliana Carrillo Pacheco.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la doctora MONICA LILIANA CARRILLO PACHECO, al doctor JOSE MAURICIO MARIN LEMUS, a la oficina de Ejecuciones Fiscales, Talento Humano, Almacén, Sistemas y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

05 MAR 2025

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Senaida Téllez Duarte - Secretaria General *Y*
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero – Jefe Oficina Asesora Jurídica (A) *HL*
Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza – Asesor Talento Humano *ful*
Revisó aspectos Jurídicos
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS *G*
Elaboró: Lina Rios – Secretaria (E) *LR*